

México D. F., a 7 de octubre de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE, LORENZO CÓRDOVA VIANELO, EN EL PUNTO 1 DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, REFERENTE AL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL, REALIZADA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO.

Gracias, señor Secretario.

Colegas, permítanme intervenir de manera muy breve, solamente para subrayar la importancia del acuerdo que estamos por aprobar.

Se trata de un documento, como ya anticipaba el señor Secretario Ejecutivo, que de alguna manera funge como el eje rector de las actividades de los distintos órganos del Instituto Nacional Electoral durante el Proceso Electoral.

Hay quien solía definir a la legislación electoral tan detallada, tan exhaustiva, tan precisa en cuanto a las atribuciones, los actos que tiene que desarrollar la autoridad electoral, pero sobre todo, los plazos en los que éstos tienen que realizarse, como una carta de navegación muy detallada que permitía no solamente a la autoridad electoral orientarse a lo largo de la travesía de nueve meses –en este caso son ocho, como ustedes saben– y que implica la construcción del proceso electoral, sino también que le permitía a los propios partidos políticos y a los candidatos saber con precisión meridiana los tiempos, los momentos y el tipo de actuaciones a las que estaba llamada a realizar la autoridad electoral.

Se trata, desde este punto de vista –déjenme decirlo así–, de un ejercicio no solamente fundamental desde la perspectiva organizativa y logística de la autoridad electoral, sino también desde otro punto de vista de un instrumento que abona en la política de máxima transparencia, además de ser un principio constitucional y una convicción de la autoridad electoral.

Esto es así porque el Plan y el Calendario Integral del Proceso Electoral que está a nuestra consideración, permitirá a los partidos políticos saber puntualmente qué es lo que viene y cuándo viene, pero también a los mismos ciudadanos.

Es decir, desde ese punto de visto, estoy convencido que es también un documento que abona en la transparencia y en la certeza sobre la cual tiene que construirse el Proceso Electoral.

Se trata de un documento, además, que desde el punto de vista organizativo –como ya lo mencionaba el Secretario– es fundamental para que la coordinación de las distintas áreas del Instituto pueda, efectivamente, ocurrir con la puntualidad que ha venido a caracterizar los trabajos del órgano electoral, luego de ocho procesos electorales, de la experiencia acumulado a lo largo de ocho procesos electorales.

Hay quien solía decir también –y me incluyo en ese sentido– que la capacidad organizativa y técnica del Instituto, entonces Federal Electoral, ahora Nacional Electoral, es muy semejante a un sofisticado aparato de relojería de alta precisión.

Y la metáfora no me parece equivocada. Ésa es precisamente la característica que ha permitido que esta institución y la que le antecedió haya venido entregando buenas cuentas y, en consecuencia, el INE entregue buenas cuentas en el futuro a la sociedad mexicana y a los actores políticos.

Me parece que destacar esta doble característica del Plan y del Calendario Integral del Proceso Electoral. Insisto, por un lado, un mapa que establece con precisión y puntualidad la ruta crítica de actuación de la autoridad electoral, pero por otro lado, el ser un instrumento fundamental para inyectar certeza y transparencia para los actores políticos, pero también para la ciudadanía respecto del Proceso Electoral mismo, se trata de elementos o de característica que hacen de este documento que está a nuestra consideración, algo que va mucho más allá de un mero calendario.

Me parecía importante enfatizar este punto porque –repito– es un documento que trasciende la mera dimensión estrictamente organizativa y es un documento que se constituye como una de las columnas vertebrales de la actuación de la autoridad electoral y, por lo tanto, de la certeza en la misma.

Más aún, es un documento rector que nos va permitir determinar con el transcurso del proceso electoral aquellos tramos en los que eventualmente haya algún desfase, identificar con toda claridad cuál es el órgano de la autoridad electoral que incurrió en ese desfase, y sobre todo, poder tomar las medidas correctivas para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral.

El punto que estamos conociendo es, desde este punto de vista, un acuerdo que tiene inevitablemente que verse vinculado con uno que más adelante, en esta misma sesión conoceremos, que es la constitución de una comisión específica para darle seguimiento al propio Plan y al Calendario Integral del Proceso Electoral.

Me parece que ese podrá ser un ámbito, así lo ha demostrado en los procesos anteriores en que, por supuesto, participan los partidos políticos, que se constituye en un ente o en un elemento de exigencia para que todos los órganos del Instituto puedan cumplir con puntualidad lo que hoy estamos conociendo y en breve, estoy seguro, aprobaremos como la ruta crítica de la actuación del Instituto Nacional Electoral, de aquí al próximo 7 de junio, cuando recibiremos el voto de millones de ciudadanos en las urnas instaladas para tal fin.

-o0o-